



al efecto un recibo en q. del pueblo
 no se haya saber al Mayor. feramos de
 Prop. p. m. de la fianza correspondiente
 en la seguridad de los fondos sin
 curso ni protesto alguno. Asi lo avor-
 do y firmar los M. de q. se componen
 en el Reg. D. Alonso Abril Ciudad y
 de no saber, de q. yo el teniente de f. e.

Diego Rivera Antonio Chino Antonio Max.
 de Guzman Lorenzo
 Juan de Guzman Lorenzo de maia
 Juan Carbajal Juan Fomilla
 del Puerto
 Juan de Guzman
 Juan Fernandez de Tez
 Alfonso Gomez de Sarama

Decreto de Reunido el Ayuntamiento de esta Villa de
 Chequir en el dia de hoy Doa. de Abril de
 mil ochocientos treinta y dos; atendiendo a los
 muchos niños expósitos q. habitaban sobre es-
 tos fondos de Prop. y a la escasez de ellos, se
 paguen a cada uno de los q. los crian
 solo veinte y mensuales en lugar de los treinta
 q. hasta aqui se les han abonado durante
 esta pensión por tres años y q. con

